JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Once de enero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CARMEN YANILA MILENA CÓRDOBA
Demandado	IVÁN CAMILO CORREA GRANADO JAIRO ANDRÉS RUIZ GUISAO GRUPO EMPRESARIAL CORREA Y ABOGADOS SAS
Radicado	05 001 40 03 **007 2019 01230** 00
Asunto	INCORPORA

Se incorpora al expediente el oficio Nro. 306 allegado por el Juzgado 22 Civil del Circuito de Medellín, mediante el cual se comunica que por auto del 4 de noviembre de 2020 se ordenó el "levantamiento del embargo de los remanentes en los siguientes procesos, excepto en lo que respecta al ejecutado Jairo Andrés Ruiz Guisao: Ejecutivo singular que cursa en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, bajo el radiado 2019-1230 instaurado por Carmen Yanila Mena Córdoba".

En orden a ello se tiene por levantada la medida de embargo de remanentes respecto a los codemandados Iván Camilo Correa Granado y Grupo Empresarial Correa y Abogados SAS, y continua vigente la medida respecto al codemandado Jairo Andrés Ruiz Guisao.

NOTIFÍQUESE[i]

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 002 (E)** Hoy **12 de enero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeadbc57d9328523973168b7d3b299372ca72783ebdf1f43f13df23b1cc92d2b**
Documento generado en 11/01/2022 12:01:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica